



SERVIZO DE ACCIÓN SOCIAL, CULTURAL E DEPORTES
SECCIÓN DE SERVIZOS SOCIAIS

Referencia: FOAI-2/2023
Expediente: 2023000020546

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS Y OTRAS ENTIDADES LOCALES PARA LA FINANCIACIÓN DE TÉCNICAS/OS DE IGUALDAD DE GÉNERO E AGENTES DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL AÑO 2023 (FOAI-2/2023)

Don VALENTÍN GONZÁLEZ FORMOSO, Presidente de la Diputación Provincial de A Coruña,

Visto que por resolución número 22311 de 6 de junio 2023 se aprobaron las Bases reguladoras del **“Programa de subvenciones a ayuntamientos y otras entidades locales para la financiación de técnicas/os de igualdad de género y agentes de igualdad de género en el año 2023” (FOAI-2/2023)**.

Visto también que las citadas Bases reguladoras fueron publicadas en el BOP número 108, de 8 de junio de 2023.

RESUELVO:

1º. Aprobar la convocatoria del **“Programa de subvenciones a ayuntamientos y otras entidades locales para la financiación de técnicas/os de igualdad de género y agentes de igualdad de género en el año 2023” (FOAI-2/2023)**, cuyas bases reguladoras fueron aprobadas por resolución número 22311 de 6 de junio de 2023.

El programa se financiará en 2023, con cargo al crédito consignado en la partida 0611/23122/46201 del Presupuesto de esta Diputación de 370.000 €.

2º. El Programa se regirá por las citadas Bases reguladoras, que fueron publicadas en el BOP número 108, de 8 de junio de 2023, disponibles en:

https://bop.dicoruna.es/bopportal/publicado/2023/06/08/2023_0000004520.pdf

3º. El plazo de solicitud se iniciará a partir del día siguiente al de la publicación en el BOP de A Coruña del extracto de la presente convocatoria, que se une como anexo a esta resolución, y finalizará el **14 de julio de 2023, a las 14:00 horas**, teniendo en cuenta que tanto las solicitudes como el resto de la tramitación del Programa, se realizará por vía telemática a través de la plataforma SUBTEL, accesible desde la sede electrónica de la Diputación de A Coruña: <https://sede.dacoruna.gal/>.

4º. Notificar esta resolución, así como el extracto de la convocatoria que se une como anexo, a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), para su publicación a través del Sistema Nacional de Publicación de Subvenciones (SNPS), de conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de A Coruña o de aquel en el que tenga su domicilio el recurrente, a su elección, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en el que tenga lugar la notificación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación por silencio.

Todo esto sin perjuicio de que se ejercite cualquier otro recurso que se considere pertinente.

ANEXO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria del **“Programa de subvenciones a ayuntamientos y otras entidades locales para la financiación de técnicas/os de igualdad de género y agentes de igualdad de género en el año 2023” (FOAI-2/2023)**, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bd-nstrans/index>).

Primero. Beneficiarios

Ayuntamientos y entidades locales de la provincia con menos de 20.000 habitantes, que cumplan los requisitos de la convocatoria en el momento de presentar la solicitud.

Segunda. Objeto

El objeto del programa FOAI-2/2023 es la asistencia económica a las entidades locales de menos de 20.000 habitantes, contribuyendo a la financiación del personal **técnico de igualdad de género/ agente de igualdad de género municipal** para la dinamización y el desarrollo de políticas de igualdad, en coordinación con la Diputación de la Coruña en el marco del I Plan de acción de las políticas de igualdad de género en la provincia de A Coruña 2019-2023 (Medida O.E 2.1/2.1.2)

Tercero. Bases reguladoras

El Programa se regirá por las Bases reguladoras, que fueron publicadas en el BOP número 108, de 8 de junio de 2023, disponibles en:

https://bop.dicoruna.es/bopportal/publicado/2023/06/08/2023_0000004520.pdf

Cuarto. Cuantía

1. El importe de la consignación asciende a un total de 370.000 € más las modificaciones que se pudieran producir, con cargo a la partida 0611/23122/46201 del Presupuesto para 2023.

Para el cálculo de la ayuda se establece un importe máximo de 22.000,00 € que corresponde con la financiación de los salarios y seguridad social del personal financiado que preste servicios a jornada completa durante todo el año 2023. Para otro tipo de jornada y/o una prestación de los servicios inferior al año se aplicarán las reducciones proporcionales oportunas

Quinto. Compatibilidade

La percepción de estas ayudas es compatible con cualquier otra subvención de la Diputación Provincial de A Coruña salvo que financie el mismo personal.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto de convocatoria en el BOP de A Coruña, y finalizará a las **14:00 horas del día 14 de julio de 2023**.

Séptimo. Plazo de justificación

El plazo de justificación finalizará a las: **14:00 horas do día 31 de marzo de 2024**.

Otros datos de interés

Tanto las solicitudes como el resto de la tramitación de la presente convocatoria, se realizará por vía telemática a través de la plataforma SUBTEL, accesible desde la sede electrónica de la Diputación Provincial de A Coruña <https://sede.dacoruna.gal/>

ANEXO EN GALEGO

De conformidade co previsto nos artigos 17.3.b) e 20.8.a) da Lei 38/2003, de 17 de novembro, Xeral de Subvencións, publícase o extracto da convocatoria do “**Programa de subvencións a concellos e outras entidades locais para o financiamento de técnicas/os de igualdade de xénero e axentes de igualdade de xénero no ano 2023**” (FOAI-2/2023) cuxo texto completo pódese consultar na Base de Datos Nacional de Subvencións: (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primeiro. Beneficiarios

Concellos e entidades locais da provincia de menos de 20.000 habitantes que cumpran os requisitos da convocatoria no momento de presentaren a solicitude.

Segundo. Obxecto

O obxecto do programa FOAI-2/2023 é a asistencia económica ás entidades locais de menos de 20.000 habitantes, contribuíndo ao financiamento do persoal **técnico de igualdade de xénero/ axente de igualdade de xénero** municipal para a dinamización e o desenvolvemento de políticas de igualdade, en coordinación coa Deputación da Coruña no marco do I Plan de acción das políticas de Igualdade de xénero na provincia da Coruña 2019-2023 (Medida O.E 2.1/2.1.2)

Terceiro. Bases reguladoras

O programa rexeráse polas Bases reguladoras, que foron publicadas no BOP número 108, do 8 de xuño de 2023, dispoñibles en:

https://bop.dicoruna.es/bopportal/publicado/2023/06/08/2023_0000004520.pdf

Cuarto. Contía

O importe da consignación ascende a un total de 370.000 € máis as modificacións que se puideran producir, con cargo á partida 0611/23122/46201 do Orzamento para 2023.

Para o cálculo da axuda establécese un importe máximo de 22.000,00 € que corresponde co financiamento dos salarios e seguridade social do persoal financiado que preste servizos a xornada completa durante todo o ano 2023. Para outro tipo de xornada e/ou unha prestación dos servizos inferior ao ano aplicaranse as reducións proporcionais oportunas.

Quinto. Compatibilidade

A percepción destas axudas é compatible con calquera outra subvención da Deputación Provincial da Coruña salvo que financie ao mesmo persoal.

Sexto. Prazo de presentación de solicitudes

O prazo de presentación de solicitudes iniciárase a partir do día seguinte ao da publicación do presente extracto de convocatoria no BOP de A Coruña, e finalizará ás **14:00 horas do día 14 de xullo de 2023**.

Sétimo. Prazo de xustificación

O prazo de xustificación finalizará ás **14:00 horas do día 31 de marzo de 2024**.

Outros datos de interese

Tanto as solicitudes como o resto da tramitación da presente convocatoria, realizarase por vía telemática a través da plataforma SUBTEL, accesible dende a sede electrónica da Deputación Provincial de A Coruña <https://sede.dacoruna.gal/>